

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	<b>AVISO</b>	VERSION: 6

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCION (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES) SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)**

**POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, RESOLUCIONES “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE”**

El (la) Director (a) de Tesorería del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 98, 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Acuerdo No. 035 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, Y DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA”, en armonía con lo dispuesto en el Literal d) Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Resolución No. 0051 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 565, denominado “FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS”, modificado por la Ley 1111 de 2006, en su artículo 45, dispone:

**“ARTICULO 565. FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS.** <Artículo modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:> Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.

www.cartago.gov.co  
 Secretaría Jurídica  
 secretariajuridica@cartago.gov.co  
 Calle 8 No 6 – 52, CAM, Segundo piso  
 Código Postal: 762021

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PÁGINA [2]
	<b>AVISO</b>	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36  VERSION: 6

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCION (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES) SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)”**

(...) **PARÁGRAFO 1o.** La notificación por correo de las actuaciones de la administración, en materia tributaria, aduanera o cambiaria se practicará mediante entrega de una copia del acto correspondiente en la última dirección informada por el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante en el Registro Unico Tributario - RUT. En estos eventos también procederá la notificación electrónica.

Quando el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, no hubiere informado una dirección a la administración tributaria, la actuación administrativa correspondiente se podrá notificar a la que establezca la administración mediante verificación directa o mediante la utilización de guías telefónicas, directorios y en general de información oficial, comercial o bancaria. Quando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, por ninguno de los medios señalados, los actos de la administración le serán notificados por medio de publicación en un periódico de circulación nacional.

Quando la notificación se efectúe a una dirección distinta a la informada en el Registro Unico Tributario, RUT, habrá lugar a corregir el error dentro del término previsto para la notificación del acto. (...)."

2. Que dentro de los registros y guías utilizadas por la Entidad no se pudo establecer la dirección del contribuyente.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de las citadas resoluciones, a través de la página web del municipio de Cartago y en la cartelera de la Dirección de Tesorería Municipal-Unidad de Cobro Coactivo, respecto de los mandamientos de pago.

Por lo expuesto, la Dirección de Tesorería del Municipio de Cartago (Valle del Cauca),

www.cartago.gov.co  
 Secretaría Jurídica  
 secretariajuridica@cartago.gov.co  
 Calle 8 No 6 – 52. CAM, Segundo piso  
 Código Postal: 762021



 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	<b>AVISO</b>	VERSION: 6

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCION (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES) SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)”**

**AVISA:**

EXPEDIENTE	TIPO DE RESOLUCIÓN	NRO.RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN - MANDAMIENTO DE PAGO	CONTRIBUYENTE	DOCUMENTO	VALOR NETO - MANDAMIENTO SIN INTERESES
2024-0488	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1547	30/08/2024	KEVIN ANDRES CASTRO ZAPATA	1004683075	\$800.565,00
2024-0519	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1578	30/08/2024	MARIA GLORIA SALDARRIAGA RICO	31397088	\$1.902.376,00
2024-0515	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1574	30/08/2024	CARMEÑLINA GONZALEZ POSADA	29374819	\$1.945.752,00
2024-0514	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1573	30/08/2024	JESUS ANTONIO CERRON SALAMANCA	16218237	\$1.236.400,00
2024-0509	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1568	30/08/2024	NESTOR ANIBAL CARDONA OSORIO	6244954	\$824.728,00
2024-0508	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1567	30/08/2024	RUBEN DARIO OSPINA HERRERA	70812604	\$812.792,00
2024-0502	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1561	30/08/2024	JESUS ANTONIO CERON SALAMANCA	16218237	\$857.232,00
2024-0499	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1558	30/08/2024	CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA	42107872	\$12.208.436,00
2024-0495	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1554	30/08/2024	NATALIA FLOREZ VALENCIA	31436603	\$4.468.734,00
2024-0516	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1575	30/08/2024	ALEYDA GIRALDO SORLEY	31417407	\$912.560,00
2024-0505	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1564	30/08/2024	DIANA MILENA LOPEZ PINEDA	1112782586	\$850.096,00

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
	<b>AVISO</b>	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
		VERSION: 6

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCIÓN (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES) SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)''**

EXPEDIENTE	TIPO DE RESOLUCIÓN	NRO.RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN - MANDAMIENTO DE PAGO	CONTRIBUYENTE	DOCUMENTO	VALOR NETO - MANDAMIENTO SIN INTERESES
2024-0493	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1552	30/08/2024	ERIKA ALEJANDRA RODRIGUEZ JARAMILLO	1053801387	\$8.768.980.00
2024-0518	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1577	30/08/2024	BLANCA MERY ROBAYO	31926344	\$1.902.376.00
2024-0487	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1546	30/08/2024	WILMER DE JESUS OSORIO CORREA	16221703	\$787.660.00
2024-0490	MANDAMIENTO DE PAGO	0-1549	30/08/2024	LUZ NELLY GARCIA OSPINA	31413638	\$1.595.016.00

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Cartago (Valle del Cauca), [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link publicaciones – notificaciones impuesto de vehículos públicos, y también se fija en la cartelera de la Dirección de Tesorería-Unidad de Cobro Coactivo-, ubicada en la Cra. 6 No.9-62, **por el término de diez (10) días**. Se advierte que **la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.**

**FECHA DE FIJACIÓN:** 28 de octubre de 2024, a las 6 pm

Funcionario que fija:

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)  
 Secretaría Jurídica  
[secretariajuridica@cartago.gov.co](mailto:secretariajuridica@cartago.gov.co)  
 Calle 8 No 6 – 52, CAM, Segundo piso  
 Código Postal: 762021

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [5]
	<b>AVISO</b>	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36 VERSION: 6

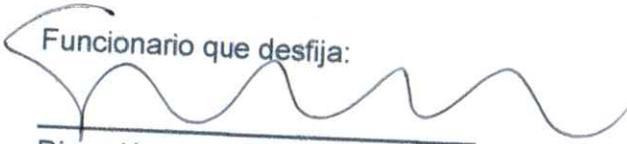
**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCION (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES) SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)”**



Dirección de Tesorería  
Unidad de cobro coactivo

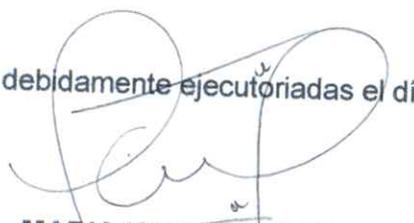
**FECHA DE DESFIJACIÓN:** 01 de noviembre de 2024, a las 6 pm

Funcionario que desfija:



Dirección de Tesorería  
Unidad de cobro coactivo

**FECHA DE EJECUTORIA:** Las Resoluciones citadas quedarán debidamente ejecutoriadas el día 22 de noviembre de 2024, a las 6 pm.



**MARIA ISABEL VELEZ RIOS**  
Directora de Tesorería

